

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 48 de orden. De un edificio sito en la calle Semolera y en la plaza Orson Welles, de esta ciudad, consistente en vivienda de planta piso segundo, señalada con la letra A, con entrada por el zaguán número 8, con fachada en la calle Semolera. Tiene una superficie construida de unos 95,59 metros cuadrados, y útil de unos 84 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Semolera: Por frente, vuelo sobre dicha calle; por la derecha, vuelo sobre línea divisoria del solar; por la izquierda, caja de escaleras, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B de su misma planta con acceso por el zaguán número 8, y por fondo, vuelo sobre la terraza de la vivienda de la planta baja. Tiene anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalado con el número 35 de la planta sótano, de cabida unos 24,58 metros cuadrados, lindante: Por frente, paso común; por la derecha, caja de escaleras; por la izquierda, aparcamiento número 36, y por el fondo, trastero número 35 y cuarto de contadores. Y el trastero señalado con el número 35 de la planta sótano, con una superficie útil de 3,23 metros cuadrados, lindante: Por frente, aparcamientos números 35 y 36; por la derecha, cuarto de contadores; por la izquierda, trastero 36, y por fondo, muro del edificio. Su cuota es del 1,72 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 57.604 al folio 46 del libro 998 de Palma IV, en cuya inscripción primera constan las normas de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al folio 189, tomo 5.034, libro 998 de Palma IV, finca número 57.652, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.062.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—11.305.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Ruiz y doña Raquel Collado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0660-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden. Consiste en la vivienda de la planta segunda, señalada con la letra C, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la casa señalada con el número 229, hoy 61 de la calle Blanquerna, de esta ciudad. Mide 105 metros 9 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Doctor Andrés Feliu: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con propiedad de don Matías Gomila; izquierda, con viviendas números 4 y 5, ascensor y patio interior; fondo, como la íntegra y patio interior; parte superior, con la vivienda número 9, y parte inferior, con la vivienda número 3 del señor Gomila. Inscrita al tomo 1.426, libro 87 de Palma, Sección VI, folio 89, finca número 3.858.

Tipo de subasta: 11.980.260 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—11.303.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, procedimiento 414/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2862, tercera columna, condición octava, en la hora de celebración de la primera subasta, donde dice: «...a las once horas,...», debe decir: «...a las doce horas,...».—8.561-CO.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña Alicia Calvo Navarro, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de abril, 15 de mayo y 17 de junio de 1998, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411000018020095 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.